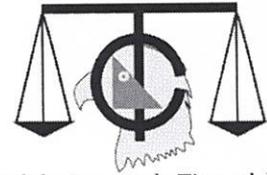




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

479-

USHUAIA, 18 DIC 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 231/2018, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGURO INTEGRAL DEL EDIFICIO TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 440/2018, obrante a fojas 25/26, se autorizó el gasto para la cobertura integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por la suma total de \$ 52.883,50 (cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con cincuenta centavos), por el período comprendido entre el 28/11/2018 y hasta las 12:00 horas del 27/11/2019 inclusive, con la firma CAJA DE SEGUROS S.A.

Que con fecha 10 de Diciembre de 2018, se recepcionó el original de la Póliza de Seguro Integral N° 5300-0162410-01 emitida por la firma CAJA DE SEGUROS S.A., la cual se agrega a fojas 30/51.

Que se ha emitido la factura definitiva para su cancelación, la cual se agrega a fojas 30 vta. y 31, por un importe total de \$ 52.883,50 (cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con cincuenta centavos), correspondiente a la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, para el período comprendido entre el 28/11/2018 y hasta las 12:00 horas del 27/11/2019 inclusive.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, conformando la factura *ut supra* mencionada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según Comprobante de Compras Mayores N° 124 obrante a foja 27.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y artículo 34° punto 98 del Decreto provincial N° 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

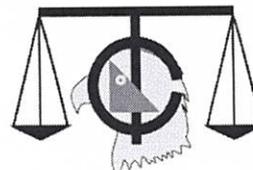
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto para la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por la suma total de \$ 52.883,50 (cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con cincuenta centavos), por el período comprendido entre el 28/11/2018 y hasta las 12:00 horas del 27/11/2019 inclusive, con la firma CAJA DE SEGUROS S.A., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura correspondiente a la Póliza de Seguro Integral N° 5300-0162410-01, por un monto total de \$ 52.883,50 (cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con cincuenta centavos), a la compañía CAJA DE SEGUROS S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 479 - /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

